



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de febrero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	HUGO AGUDELO SARMIENTO
RADICADO	05001 40 03 027 2018-00425 00
ASUNTO	Incorpora contestación demanda. -Traslado excepciones de mérito

Se allegó por el correo institucional la contestación de la demanda realizada por el apoderado judicial del demandado, en tiempo oportuno, quien propuso excepciones de las cuales se le corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante para que se pronuncie sobre las mismas (Art. 443 del C. de G. P.).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VUE/M3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73f2d8f63306f3d3a0b3b81b958190b6c7f2f01dea2454cc3c05722edda6d7f**

Documento generado en 14/02/2022 01:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>